



Mi Universidad

Cuadro comparativo

Adriana Janeth Sanchez Hernández

Cuadro comparativo

Parcial I

Bioética y Normatividad

Dr. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Medicina Humana

Tercer semestre

Comitán de Domínguez, Chiapas. 14 de septiembre 2024

Introducción

Los derechos humanos representan uno de los pilares fundamentales en la convivencia global, sustentando principios universales de dignidad, libertad e igualdad que deben ser garantizados para todas las personas sin distinción. Desde esta base, surgen los derechos del paciente y los derechos del médico, adaptados a las interacciones específicas que ocurren dentro del ámbito de la atención sanitaria. Ambos conjuntos de derechos se derivan de los derechos humanos y reflejan la importancia de garantizar tanto un trato justo y equitativo para los pacientes, como la protección y respeto de los médicos en el ejercicio de su labor.

En este contexto, los derechos del paciente buscan asegurar que las personas reciban atención médica adecuada, sean informadas sobre su salud y participen activamente en las decisiones que les afecten. Estos derechos, como el derecho a la confidencialidad, a ser informados y a consentir libremente, son esenciales para que los pacientes se sientan seguros y respetados. Por otro lado, los derechos del médico incluyen garantías que protegen a los profesionales de la salud durante la prestación de sus servicios, tales como el derecho a un ambiente de trabajo seguro, a no ser obligados a realizar procedimientos que vayan en contra de su conciencia y a recibir un trato respetuoso por parte de los pacientes y colegas.

Este trabajo busca analizar y comparar los derechos humanos, los derechos del paciente y los derechos del médico, destacando en qué se asemejan y cómo se interrelacionan, a la vez que se identifica en qué se diferencian. Es crucial entender estas relaciones, ya que permiten promover un entorno de respeto mutuo y equidad en el sistema de salud, donde tanto los pacientes como los profesionales puedan desenvolverse de manera adecuada y justa.

Aspecto	Derechos Humanos	Derechos del Paciente	Derechos del Médico
Definición	Conjunto de garantías fundamentales que protegen la dignidad, libertad e igualdad de todas las personas.	Conjunto de derechos que protegen a los individuos durante la atención médica, asegurando trato digno y acceso a información.	Conjunto de derechos que protegen a los profesionales de la salud durante su labor, garantizando un entorno de trabajo justo.
Principales derechos	Derecho a la vida, libertad de expresión, derecho al trabajo, igualdad ante la ley, no discriminación.	Derecho a la información médica, consentimiento informado, confidencialidad, acceso a tratamientos adecuados y respetuosos.	Derecho a la objeción de conciencia, a condiciones de trabajo seguras, a ser respetado por pacientes y a libertad profesional.
Objetivo	Proteger la dignidad y libertad de todas las personas sin distinción.	Garantizar la atención médica adecuada y el respeto a la dignidad y autonomía del paciente.	Asegurar que los médicos puedan ejercer su profesión en un ambiente de respeto, con recursos adecuados y protecciones legales.
Responsabilidad	Se aplica a los Estados, gobiernos y entidades internacionales, que deben garantizar su cumplimiento.	Se aplica a los profesionales de la salud e instituciones médicas, que deben garantizar el respeto y trato digno al paciente.	Se aplica a las instituciones y sistemas de salud, asegurando un entorno laboral ético y

			respetuoso para los profesionales.
Fundamento legal	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y pactos internacionales como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.	Legislación sanitaria nacional, leyes de bioética, Código de Nuremberg, y guías de derechos del paciente (OMS, CNDH).	Legislación laboral, códigos deontológicos médicos, estatutos de colegiación profesional y legislación sanitaria nacional.
Relación con el sistema de salud	Ofrecen un marco universal que protege el acceso a la salud como un derecho humano fundamental.	Protegen a los pacientes en su rol de usuarios del sistema de salud, asegurando acceso y trato digno durante la atención médica.	Protegen a los médicos, garantizando que su ejercicio profesional se realice en condiciones justas y libres de coerción.
Relación con la dignidad humana	Están diseñados para asegurar que cada individuo, sin importar su condición, reciba un trato justo y digno.	Garantizan que los pacientes sean tratados con respeto, asegurando su autonomía y el derecho a ser informados.	Buscan que los médicos sean valorados y respetados en su ejercicio profesional, preservando su integridad física y moral.
En qué se asemejan	Todos buscan asegurar el respeto a la dignidad y los derechos inherentes de las personas.	Tienen como fin común proteger la dignidad del paciente y su bienestar durante el proceso de atención médica.	Se asemejan a los derechos humanos y del paciente en cuanto a proteger la dignidad e integridad del

			profesional de salud.
Diferencias	Aplican a todas las personas en cualquier contexto de la vida.	Aplican específicamente en el contexto de la atención médica y la relación paciente-médico.	Se centran en proteger los derechos de los médicos, dentro del ámbito de su ejercicio profesional y laboral.

Conclusión

La interacción entre los derechos humanos, derechos del paciente y derechos del médico es fundamental para comprender cómo se articula la protección de la dignidad humana dentro del contexto sanitario. Estos tres conjuntos de derechos, aunque con especificidades propias, están interrelacionados y se complementan de manera que garantizan el respeto y la integridad de todas las personas involucradas en la relación médico-paciente. En común, todos parten del principio básico de que la dignidad, la igualdad y el respeto por la autonomía son valores inviolables, tanto en el ámbito de la vida cotidiana como en el ejercicio de la medicina.

El respeto mutuo que subyace en estos derechos es un elemento clave. Los derechos humanos ofrecen el marco universal, mientras que los derechos del paciente y del médico se adaptan al entorno específico de la atención sanitaria. El paciente, al ejercer sus derechos, tiene la garantía de recibir información clara, de ser tratado con dignidad, y de participar activamente en las decisiones sobre su salud. Al mismo tiempo, el médico, protegido por sus derechos, puede ejercer su profesión con el respaldo de normas éticas, garantizando que su práctica se realice en un ambiente seguro y con la debida autonomía profesional. Esto no solo favorece la confianza y colaboración en la relación médico-paciente, sino que también establece un marco ético y legal que ayuda a prevenir abusos o maltratos de ambas partes.

Un punto central en esta relación es la responsabilidad compartida. Mientras que los derechos del paciente exigen un trato digno y una atención de calidad, los derechos del médico aseguran que este pueda desempeñar su trabajo sin ser forzado a actuar en contra de su conciencia o en condiciones que pongan en riesgo su salud o integridad profesional. De este modo, se genera un equilibrio entre las obligaciones y derechos de cada parte, lo cual es crucial para mantener la integridad del sistema de salud.

En términos de diferencias, mientras que los derechos humanos se aplican a todas las personas en cualquier ámbito de la vida, los derechos del paciente y del médico son específicos del contexto sanitario, lo que les confiere un carácter más técnico y especializado. Los derechos del paciente se centran en garantizar el acceso a un tratamiento adecuado y respetuoso, mientras que los derechos del médico protegen su práctica profesional y garantizan que las condiciones laborales sean justas. A pesar de estas diferencias, ambos tipos de derechos están vinculados por la necesidad de preservar el bienestar de cada individuo dentro del sistema de salud.

Finalmente, el valor de estos derechos no solo radica en la protección que otorgan, sino también en la interacción dinámica que promueven. En conjunto, contribuyen a la creación de un entorno sanitario donde tanto el paciente como el médico son

reconocidos y respetados en su individualidad y profesionalismo. Esta interrelación es vital para garantizar un sistema de salud eficaz, ético y respetuoso, donde las decisiones se tomen de manera informada, las relaciones sean constructivas, y se asegure un entorno de trabajo que permita a los profesionales de la salud desempeñar su labor con excelencia y humanidad.

Bibliografía

- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU.
- Organización Mundial de la Salud. (2005). *Los derechos del paciente en el marco de la salud*. OMS.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2002). *Derechos del paciente en México*.
- Cortina, A. (2011). *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica*. Tecnos.
- Bioética y Derecho (2018). *Guía de derechos del médico*. Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona.